KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1°) Y 3°) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Aval Soluciones Digitales S.A.

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1°) y 3°) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Aval Soluciones Digitales S.A. en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2019, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1°) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3°) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en ingles, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia/ en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2019. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

    - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgo y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: Sistema de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros periodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal de Aval Soluciones Digitales S.A.
T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2020

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Aval Soluciones Digitales S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Aval Soluciones Digitales S.A. (La Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants,* por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 21 de febrero de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de La Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de

cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2020.

Diana Mercedes Poveda Torres
Revisor Fiscal de Aval Soluciones Digitales S.A.
T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2020

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A
Estado de Situación Financiera
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	$	1,335	3,483
Activos financieros de inversión para mantener hasta el vencimiento	7		4,589	4,590
Cuentas por cobrar	8		639	0
Propiedad, planta y equipo de uso propio	9		265	0
Activos intangibles	10		6,986	1,333
Impuesto a las ganancias	11		2	217
Corriente			0	2
Diferido			2	215
Total activos		$	13,816	9,623
Pasivos y Patrimonio				
Pasivos				
Pasivos financieros a costo amortizado	12		125	0
Depósitos electrónicos de clientes			62	0
Obligaciones con entidades financieras			63	0
Beneficios a empleados	13		199	28
Impuesto a las ganancias			11	0
Corriente			11	0
Cuentas por pagar y otros pasivos	14		1,203	503
Total pasivos		$	1,538	531
Patrimonio				
Capital suscrito y pagado	16		16,000	10,000
Pérdidas acumuladas			(3,722)	(908)
Total patrimonio		$	12,278	9,092
Total pasivos y patrimonio		$	13,816	9,623

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GUERRA
Representante Legal

DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ URREGO
Contador PúblicoT.P. 145145-T

DIANA MERCEDES POVEDA TORRES
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2020)

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.

Estado de Resultado Integral

(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Ingresos por intereses		$ **298**	**262**
Depósitos en Bancos		85	172
Inversiones		213	90
Ingresos por intereses, neto		**298**	**262**
Gastos por comisiones y honorarios		**15**	**1**
Otros Ingresos		**7**	**6**
Diferencia en cambio		7	6
Otros gastos		**2,759**	**1,390**
De administración	17	1,784	972
Beneficios a empleados		936	418
Depreciación y amortización		33	0
Otros		6	0
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		$ **(2,469)**	**(1,123)**
Impuesto a las ganancias	11	345	(215)
Pérdida del ejercicio		$ **(2,814)**	**(908)**

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GUERRA
Representante Legal

DIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ URREGO
Contador Público T.P. 145145 - T

DIANA MERCEDES POVEDA TORRES
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2020)

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	Capital suscrito y pagado	Pérdidas Acumuladas	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2017		**$ 0**	**0**	**0**
Capitalización		10,000	0	10,000
Resultado integral total			(908)	
Saldos al 31 de diciembre de 2018		**$ 10,000**	**(908)**	**9,092**
Capitalización	16	6,000	0	6,000
Resultado integral total		0	(2,814)	(2,814)
Saldos al 31 de diciembre de 2019		**$ 16,000**	**(3,722)**	**12,278**

Véanse las notas que hacen parte integral de los estados financieros

CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GUERRA
Representante Legal

DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ URREGO
Contador T.P. 145145 - T

DIANA MERCEDES POVEDA TORRES
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2020)

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Estado de Flujo de Efectivo
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Pérdida del ejercicio		$ (2,814)	(908)
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación:			
Depreciación de activos tangibles		27	0
Amortización de activos intangibles		7	0
Ingreso por intereses depósitos en bancos e inversiones		(85)	(262)
Gasto por impuesto a las ganancias	11	345	(215)
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Aumento en cuentas por cobrar	8	(639)	0
Aumento depósitos electrónicos de clientes		62	0
Aumento cuentas por pagar, otros pasivos y beneficios a empleados		871	531
Intereses recibidos		85	172
Impuesto a las ganancias pagado		(119)	(2)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		**(2,260)**	**(684)**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Disminución (Aumento) inversiones hasta el vencimiento		-	(4,500)
Adquisición propiedad, planta y equipo de uso propio		(291)	0
Adquisición de activos intangibles		(5,660)	(1,333)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		**(5,951)**	**(5,833)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Capitalizaciones en efectivo	16	6,000	10000
Adquisición obligaciones financieras		63	0
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		**6,063**	**10,000**
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	6	(2,148)	3,483
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		3,483	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		$ **1,335**	**3,483**

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA PATRICIA MENDEZ GUERRA
Representante Legal

DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ URREGO
Contador T.P. 145145 - T

DIANA MERCEDES POVEDA TORRES
Revisor Fiscal T.P. 213531 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2020)

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 1 - Entidad que reporta

Aval Soluciones Digitales S.A. (la Entidad) es una entidad privada vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 36 No 7-47, que se constituyó mediante Escritura Pública número 6041 del 7 de diciembre de 2017 en la Notaría 73 de Bogotá D.C. Mediante Resolución número 1723 del 4 de diciembre de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó el permiso de funcionamiento a la Entidad. La duración establecida para la Entidad es indefinida; sin embargo, podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. La Entidad tiene por objeto social la prestación de los servicios autorizados a las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos brindando a los clientes una plataforma tecnológica que permite obtener depósitos electrónicos con el que podrán realizar transacciones financieras desde una única solución 100% digital.

Aval Soluciones Digitales es subsidiaria del Banco de Bogotá S.A que a su vez es subsidiaria de Grupo Aval Acciones y Valores S.A

NOTA 2 – Bases de presentación de los estados financieros y resumen de las políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Las NCIF aplicable en 2018 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2017, salvo la clasificación y valoración de las inversiones según NIIF 9, para los cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera.

2.2 Bases de presentación de los estados financieros

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para una entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses.

Estado de resultado integral del ejercicio

Se presentan por separado según la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información más apropiada y relevante.

Estado de flujos de efectivo

Se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina conciliando la ganancia neta, por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

2.3 Moneda de presentación y funcional

La Entidad considera que el peso colombiano es su moneda funcional y de presentación de los estados financieros, ya que es la moneda del entorno económico primario en el cual está opera.

Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción, las diferencias en cambio se reconocen en resultados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la tasa de cierre fue de $3,277.14 y $3.249.75 respectivamente.

2.5 Efectivo en Bancos

El efectivo en Bancos incluye los depósitos en bancos.

2.6 Activos financieros

a. Activos financieros de inversión

La Entidad clasifica sus inversiones de acuerdo con las disposiciones del Capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados.

A continuación, se describe la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversiones:

Para mantener hasta su vencimiento		
Características	**Valoración**	**Contabilización**
Títulos sobre los cuales la Entidad tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención, teniendo en cuenta que la estructura de instrumentos financieros elegibles para este portafolio implica únicamente pagos de principal e intereses.	En forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Para las inversiones de renta fija a tasa variable, la tasa interna de retorno se recalcula cada vez que cambie el valor del indicador facial. En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se recalcula cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.	La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado". La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

2.7 Propiedad, planta y equipo

La entidad reconoce como propiedades, planta y equipo los activos, que posee para su uso, suministro de servicios o para propósitos administrativos y que espera utilizar durante más de un periodo.

Las propiedades, planta y equipo se miden en el estado de situación financiera a su costo de adquisición. La entidad eligió como política contable el modelo del costo para la medición posterior de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo, el cual comprende su costo menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual, durante la vida útil estimada del activo. La depreciación se registra con cargo a resultados y se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Clase de Activo	**Vida útil**
Hardware infraestructura TI PC/ Portátiles / Móviles	3 a 7 años

2.8 Activos intangibles

Los activos intangibles de la Entidad corresponden a activos no monetarios sin apariencia física que surgen como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente. Son activos cuyo costo puede ser estimado fiablemente, y se considera probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la Entidad.

Corresponden principalmente a programas de computador, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son reconocidos directamente en resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es hasta 10 años basada en conceptos técnicos.

(Continúa)

2.9 Impuestos

a. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido

A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

- **Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

- **Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si: i) surgen del reconocimiento inicial de la Plusvalía; ii) surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria, iii) sobre inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la entidad y es probable que esta no se reverse en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales podrá utilizar las diferencias temporales deducibles.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona con impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad, o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

Cuando el importe de los impuestos diferidos activos, relacionados con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal, sea insuficiente, solo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida que se den cualquiera de estos supuestos: (a) cuando sea probable que la entidad vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y la misma entidad fiscal, en el mismo periodo en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles o b) en los periodos en los que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias posteriores.

(Continúa)

2.10 Beneficios a empleados

La entidad otorga a sus empleados beneficios de corto plazo, como contraprestación a cambio de los servicios prestados por los mismos.

Beneficios a corto plazo: corresponde a los beneficios que la entidad espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas y acuerdos laborales vigentes, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales, auxilios y aportes a la seguridad social y parafiscales. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se reconocen por el sistema de causación con cargo a resultados.

2.11 Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de la entidad para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad. Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, los pasivos financieros son medidos a costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva, reconociendo el gasto financiero en el resultado.

NOTA 3 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

La Entidad analiza activamente la evolución, modificaciones e impactos en sus estados financieros de las normas emitidas por las entidades regulatorias en Colombia y por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB - por su sigla en inglés).

A continuación, se resumen los nuevos pronunciamientos contables emitidos y que aún no han sido aplicados al no haber entrado en vigor en Colombia, los cuales no presentan impacto en los estados financieros:

3.1 Emitidos por organismos de control y regulación contable en Colombia

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante los Decretos 2170 del 22 de diciembre de 2017 y 2483 del 28 de diciembre de 2018 modificó el Decreto Único 2420 de 2015 incorporando en la legislación colombiana las siguientes normas, enmiendas, modificaciones y/o mejoras realizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) durante los años 2016 y 2017:

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda
Marco Conceptual de las Normas NIIF y modificaciones a las referencias.	Marco conceptual para la información financiera
Enmienda a la NIIF 3	Definición de “Negocio”.
Enmienda a la NIC 1 y a la NIC 8	Presenta cambio en el concepto de “Materialidad”.
Enmienda a la NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan.
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

(Continúa)

a. Marco conceptual para la información financiera

Este documento establece los conceptos fundamentales de información financiera que guían al IASB en el desarrollo de las NIIF; ayuda a garantizar que los estándares sean conceptualmente consistentes y que transacciones similares se traten de la misma manera, proporcionando información útil para los inversores. En la última emisión del IASB se incluye un nuevo capítulo sobre medición, orientación sobre la presentación de informes financieros, definiciones y orientaciones mejoradas como, por ejemplo, la definición de obligación y aclaraciones en áreas importantes, tales como las funciones de administración, prudencia e incertidumbre en la medición de información financiera, entre otros. Este marco tendrá aplicación internacional a partir del año 2020.

b. Enmienda a la NIIF 3 – Definición de negocio

Esta enmienda establece mejoras a la definición de un "negocio" enfatizando en su propósito, el cual es proporcionar bienes y servicios a los clientes; entre tanto, la anterior definición se centraba en los rendimientos (dividendos), menores costos que debe generar la entidad u otros beneficios económicos para los inversionistas y otros involucrados. La fecha de aplicación internacional de esta mejora será a partir del 1 de enero de 2020.

c. Enmienda la NIC 1 y a la NIC 8 – Definición de materialidad

Con el fin de facilitar la elaboración de los juicios de materialidad, lo cual consiste principalmente en la decisión que deben tomar las entidades sobre la información a incluir en los Estados Financieros, el IASB realizó enmiendas a la definición de "Materialidad", así:

La información es material si su omisión, inexactitud u ocultamiento puede influir razonablemente en las decisiones que toman los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general. La fecha de aplicación internacional de esta enmienda es a partir del 1 de enero de 2020.

d. NIC 19 - Modificación, reducción o liquidación del plan:

Con la emisión de la enmienda el IASB aclara el tratamiento contable cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan (beneficios post empleo: planes de beneficios definidos y otros beneficios a largo plazo).

La enmienda se aplicará internacionalmente para las modificaciones, reducciones o arreglos de un plan que ocurra en o después del 1 de enero de 2019.

e. CINIIF 23 - La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La interpretación aclara el reconocimiento y medición de un pasivo por impuestos o un activo cuando se presenta incertidumbre sobre el tratamiento de los impuestos. La fecha de aplicación internacional de esta mejora será a partir del 1 de enero de 2019.

(Continúa)

3.2 Emitidos por el IASB no incorporados en la legislación colombiana

A continuación, se resumen los nuevos pronunciamientos a los estándares contables internacionales emitidos por el IASB que no se han aplicado por la entidad debido a que aún no han sido incorporados en la legislación colombiana y cuya aplicación en Colombia dependerá de las normas que expida el Gobierno Nacional:

Nuevas emisiones del IASB	Título de la norma o enmienda
NIIF 17	Contratos de seguros
Enmienda a la NIIF 10 y a la NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.
Enmienda a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma de la tasa de interés de referencia

a. NIIF 17 – Contratos de seguros

El nuevo estándar establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro, contratos de reaseguro y contratos de inversión con características de participación discrecional.

Su implementación supone un reto para las compañías al tener que emitir la información en cifras financieras a través de variables financieras, con el objetivo de emitir información financiera comparable y otorgar un valor agregado a los usuarios, especialmente a los inversionistas. La fecha de aplicación internacional de este estándar será partir del 1 de enero de 2021.

b. Enmienda a la NIIF 10 y a la NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Se aclara que la ganancia o pérdida derivada de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio, entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, se debe reconocer en su totalidad. El IASB ha aplazado indefinidamente la fecha de aplicación.

c. Enmienda a la NIIF 9, NIC 39 y a la NIIF 7 – Reforma de la tasa de interés de referencia

Esta enmienda proporciona alivios en relación con los posibles efectos sobre la contabilidad de coberturas, dada la incertidumbre causada por la reforma en la tasa de interés de referencia. Este pronunciamiento requiere que las empresas suministren información complementaria sobre sus relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por estas incertidumbres. La fecha de aplicación internacional será a partir del 1 de enero de 2020.

NOTA 4 - USO DE JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CON EFECTO SIGNIFICATIVO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Entidad realiza estimaciones y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente período contable.

(Continúa)

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

4.1 Provisión por deterioro de activos financieros

a. Provisión de activos financieros de inversión

Para el deterioro (provisión) de las inversiones, la entidad realiza juicios basado en la información financiera de los emisores, la revisión de su calidad crediticia y otras variables macroeconómicas, emitiendo una calificación interna. Esta calificación es revisada con la emitida por los calificadores de riesgo, para aquellas inversiones que la tienen. Cuando hay probabilidad de deterioro, se estiman las provisiones (deterioro) a realizar según lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

4.2 Impuesto a las ganancias diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán

El impuesto diferido activo en el año 2019 ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF, tal como lo es el reconocimiento de activos en moneda extranjera y el reconocimiento del costo intangibles por adquisición de licencias en cuanto a la definición de su vida útil.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos sea probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables; bajo las circunstancias actuales, la entidad no estima disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedas compensar la pérdida fiscal generada durante la vigencia.

Este impuesto diferido activo se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en la empresa.

NOTA 5 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

La Entidad administra la gestión de riesgos considerando el cumplimiento de la regulación vigente y estándares internos.

Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión de riesgos

Los principios que guían a la Entidad en el manejo del riesgo son los siguientes:

(Continúa)

- Proporcionar seguridad y continuidad del servicio a los clientes.
- La integración de la gestión de riesgos a los procesos institucionales.
- Decisiones colegiadas a nivel de la junta directiva para efectuar operaciones de inversión.
- Establecimiento de políticas claras de riesgo con un enfoque de arriba hacia abajo

Cultura de Riesgo

La Entidad cuenta con un programa de capacitación dirigido a todos los niveles de la organización en cuanto a la cultura del riesgo y control.

Estructura corporativa de la función de riesgo

De acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad, la estructura corporativa para el manejo de los diferentes riesgos está compuesta por los siguientes niveles:

- Junta Directiva
- Comité de Riesgo
- Procesos administrativos de gestión de los riesgos
- Comité de Auditoria

a. Junta Directiva

La junta directiva de la Entidad es responsable de adoptar, entre otras, las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización del sistema de gestión de riesgos:

- Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno para el manejo de riesgos.
- Aprobar las políticas en relación con el manejo de los diferentes riesgos.
- Aprobar los diferentes procedimientos y metodologías de manejo del riesgo.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el manejo del riesgo.
- Crear los comités necesarios para garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las operaciones que generan exposiciones, y definir sus funciones.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar los riesgos.
- Aprobar los sistemas de control interno para el manejo de los riesgos.
- Requerir a la administración diferentes reportes periódicos sobre los niveles de exposición a los diferentes riesgos.

- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración del riesgo.
- Aprobar la naturaleza, alcance, negocios estratégicos y mercados en que actuará la Entidad.

b. Comité de Riesgo

El objetivo principal del Comité Integral de Riesgos es asistir y apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gestión de riesgos. Velar por el cumplimiento de las políticas, procesos y controles definidos para la adecuada gestión de riesgos de los productos y servicios de Aval Soluciones Digitales.

(Continúa)

Entre las principales funciones el comité están las siguientes:

- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración de Riesgos cumplan con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas y las modificaciones para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes tipos de riesgos consistentes con la cultura y el apetito de riesgos de Aval Soluciones Digitales S.A.
- Revisar y evaluar la administración y gestión de riesgos de Aval Soluciones Digitales.
- Analizar y discutir las situaciones y debilidades de control y cumplimiento, incluyendo temas regulatorios, para ello se deben tener los informes de los entes de control y se debe hacer seguimiento a los compromisos y las medidas de mejoramiento.
- Evaluar y dar seguimiento a los planes de acción para la corrección y mitigación de debilidades en materia de riesgos.

c. Procesos administrativos para la gestión de los riesgos

De acuerdo con su modelo de negocio, la Entidad tiene procedimientos definidos y documentados sobre los procesos administrativos que se deben seguir para el manejo de los diferentes riesgos.

d. Comité de Auditora

Su objetivo es evaluar y monitorear el Sistema de Control Interno.

Análisis individual de los riesgos

En su fase operativa, la Entidad se expone a diferentes riesgos financieros, operativos, reputacionales y legales.

Los riesgos financieros incluyen i) Riesgo de Liquidez
Riesgos no financieros i) Riesgo SARO y Riesgo SARLAFT

A continuación, se incluye un análisis de cada uno de los riesgos antes indicados.

I. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez en la entidad se entiende como la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Reconociendo que la entidad cuenta con actividades limitadas de acuerdo con su objeto social, el Riesgo de Liquidez en la entidad se concentra en la disponibilidad de depósitos de sus cuentahabientes. Lo anterior considerando particularmente que el artículo 2.38.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 establece la obligatoriedad que los recursos captados por la entidad se mantengan en una cuenta concentradora. Actualmente esta cuenta concentradora se encuentra a la vista en Banco de Bogotá.

(Continúa)

No	INDICADORES RIESGO DE LIQUIDEZ	2018	2019
1	Recursos cuenta concentradora/ Saldo depósitos	0%	100%
2	Gap Operativo: Caja - (Cuentas por Pagar - Cuentas por Cobrar)	2.980	771
3	Reserva de Liquidez: Depósitos / Inversiones Temporales	0%	1,35%

1. Depósitos que se encuentran respaldados de forma inmediata
2. Excedente de caja una vez liquidadas las obligaciones de la entidad con terceros
3. El total del depósito de los usuarios representa el 1,35% de la inversión actual.

II. Riesgo Operativo

Aval Soluciones Digitales S.A cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Este sistema es administrado por el Área de Riesgos y Seguridad. Aval Soluciones Digitales S.A ha logrado la identificación y control de los riesgos en procesos, actividades, productos para reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios. En el Manual de Riesgo Operativo, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo.
También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la entidad en caso de no disponibilidad de los recursos básicos. Aval Soluciones Digitales S.A lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operativo, suministrados por los colaboradores y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.
El área de Riesgos y Seguridad participa dentro de los Comités convocados por casa matriz Banco de Bogotá, de SARO, Plan de Continuidad de Negocio, SARLAFT, fraudes, Seguridad de la Información, Anti-Soborno y Anti-Corrupción, con el fin de aplicar directrices y mejores prácticas en la gestión de estos riesgos. Adicionalmente participamos en los comités de la organización tales como quejas y reclamos y apoya la gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SACF) mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema.

Al 31 de diciembre de 2019, el perfil de riesgo operativo cuenta con riesgos y controles para sus 34 procesos. El modelo de actualización es dinámico y tiene en cuenta las pruebas efectuadas a controles, la depuración de riesgos y controles, los cambios en estructura, cargos, aplicativos y procedimientos. El modelo de gestión de riesgo operativo considera las mejores prácticas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Adicionalmente, cumple con las directrices de Grupo Aval y de casa matriz Banco de Bogotá.

Tomando como referencia lo anterior, se define el riesgo operativo como la posibilidad que eventos resultantes de personas, tecnologías de información o procesos internos inadecuados o fallidos; así como, los producidos por causas externas, generen impactos negativos que vayan en contra del cumplimiento de los objetivos de la entidad y que por su naturaleza está presente en todas las actividades de la organización. La prioridad de la entidad es identificar y gestionar los principales factores de riesgo, independientemente de que puedan producir pérdidas monetarias o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operativo. El sistema de gestión del riesgo operacional es un proceso continuo de varias etapas:

(Continúa)

- Medición de la perspectiva del ambiente de control
- Identificación y evaluación de riesgos operativos
- Tratamiento y mitigación de riesgos operativos
- Seguimiento y revisión del riesgo
- Registro y contabilización de pérdidas por incidentes de riesgo operativo,

Adicionalmente, Aval Soluciones Digitales S.A cuenta con políticas formalmente establecidas para la gestión de la seguridad de la información, la gestión de continuidad de negocios, la gestión de prevención de fraudes entre otros, que apoyan la adecuada gestión de riesgos operativos en la organización.
Las cifras relacionadas con el perfil de riesgo operativo de Aval Soluciones Digitales S.A al 31 de diciembre de 2019 se muestran a continuación:

Cifras Riesgo Operativo - 31 de diciembre de 2019	
Procesos	34
Riesgos	192
Causas	93
Controles	223

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operativo por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019 fue de $104 y de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea los eventos presentados se distribuyeron así:

- Ejecución y administración de procesos 5%
- Fraude externo 94%

Como evento representativo se relaciona el pago de contra cargos por transacciones cash in fraudulentas con tarjetas de crédito internacionales, Aval Soluciones Digitales S.A pagó $98 de contra cargos.

III. Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV, AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con este tema.
AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A, continuó con la aplicación de metodologías, políticas, responsabilidades y procedimientos para la adecuada gestión y mantenimiento del Sistema de Administración de los Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dentro del marco de las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica en el Capítulo IV del Título IV de la Parte I y de los lineamientos adoptados a través de la Junta Directiva, apoyados en un talento humano capacitado y con la infraestructura tecnológica requerida para llevar a cabo la administración eficiente del Sistema el cual es transversal a toda la entidad.
Para llevar a cabo la adecuada gestión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, prevenir y controlar que la entidad incurra en posibles pérdidas derivadas de

(Continúa)

esos riesgos, AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A, lleva a cabo una metodología que contempla las cuatro etapas para la administración del riesgo, las cuales son identificación, medición, control y monitoreo; apoyándose en la experiencia del Banco de Bogotá y en el desarrollo de los elementos e instrumentos definidos por la normativa.

• Etapas del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Siguiendo las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por Aval Soluciones Digitales S.A son administrados dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Entidad.
Dentro del desarrollo de las etapas que enmarcan el SARLAFT, se han aplicado las metodologías adoptadas, obteniendo una sólida gestión del riesgo, lo cual ha permitido la identificación y el análisis de los riesgos LA/FT presentes en la entidad y el diseño y la eficaz aplicación de políticas y procedimientos acordes con los riesgos identificados. En este sentido, se han considerado todos los factores de riesgo relevantes, inherentes y residuales, para determinar su perfil de riesgo y el adecuado nivel de mitigación.
El área de Riesgos y Seguridad realiza la revisión y actualización de la matriz de riesgos SARLAFT continuamente, teniendo en cuenta los cambios que se han presentado en los procesos de la Entidad.
En cuanto a la etapa de identificación, la cual está dirigida a identificar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad, se han identificado 8 Riesgos Genéricos los cuales son comprensivos del catálogo de 14 riesgos definidos por Grupo AVAL.
Frente a la etapa de medición, la exposición de riesgo inherente que tiene la entidad se encuentra calculada en un nivel dos. Así mismo se cuenta con un inventario de controles para su mitigación.
En cuanto a la etapa de control, en Aval Soluciones Digitales S.A se tienen una metodología que le permite verificar la efectividad de los controles, la cual es tomada de las mejores prácticas dadas por Banco de Bogotá.

Actualmente se cuenta con un inventario de controles, los cuales se validan de la siguiente manera:

Control del factor de riesgo cliente:

Con el propósito de mitigar el riesgo LA/FT del factor de riesgo cliente, Aval Soluciones Digitales S.A ha implementado controles los cuales se relacionan con los diferentes procesos de vinculación, actualización de datos y validación de información pública, entre otros. Dentro de las actividades de control desarrolladas para este factor de riesgo se encuentran:

- Gestión en la vinculación de clientes que cruzan contra listas públicas
- Análisis de proveedores, accionistas
- Referenciación de los clientes vinculados
- Analisis de transacciones Inusuales

Control del factor de riesgo producto:

Teniendo en cuenta la definición de producto dada en el marco normativo y aplicando la metodología adoptada por el Aval Soluciones Digitales S.A, se ha considerado el comportamiento de los productos a nivel transaccional.
En este sentido, las actividades de control desarrolladas para este factor de riesgo son: análisis de las transacciones de los depósitos electrónicos a través de la aplicación DUCCTOS.

Control del factor de riesgo de canal de distribución:

Como parte de los controles para la mitigación del riesgo, específicamente para el factor CANAL, se han desarrollado rutas y modelos de identificación de inusualidades a través del software SPSS MODELER, que permite seleccionar aquellas transacciones que no se ajustan al comportamiento habitual de un cliente que utiliza un canal, o que por sus características requieren una mayor atención, permitiendo de esta manera analizar con mayor detalle estas transacciones. Las actividades de control adelantadas para este factor son las siguientes: seguimiento a operaciones Cash in Con tarjeta de crédito y seguimiento a operaciones PSE.

Control del factor de riesgo jurisdicción:

Aval Soluciones Digitales S.A ha diseñado una metodología de plazas no lógicas que tiene como propósito identificar aquellas transacciones que no guardan relación entre sus lugares de origen y destino.

Otras actividades de control:

Archivo de prevención

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención y control adoptados por la Entidad, así como de minimizar la probabilidad de exposición a los eventos de riesgos asociados con LA/FT, AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A ha implementado el cruce automático con las listas de prevención de las entidades financieras de grupo AVAL para el proceso de vinculación de clientes.
Adicionalmente, para el proceso de actualización de listas, se cuenta con la implementación de un procedimiento con el apoyo del Banco de Bogotá, para cruzar la lista OFAC y ONU cada vez que se actualice contra los clientes de AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.
En caso de lista OFAC, si existen registros coincidentes, se realiza la finalización de la relación comercial y en caso de lista ONU, se activa el protocolo y congelación de los depósitos relacionados.

Proceso de Referenciación

Para el proceso de referenciación de clientes que abren nuevos depósitos electrónicos en AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A, se desarrollaron con el apoyo del Banco de Bogotá, los procedimientos y las herramientas tecnológicas para su implementación.

(Continúa)

Monitoreo Transaccional

Diariamente, se realiza el monitoreo de las transacciones de los clientes de AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A, y se informa al Área de Riesgos y Seguridad semanalmente, la gestión adelantada en alertas de transacciones tanto normales e inusuales.

• **Elementos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo**

Aval Soluciones Digitales S.A orienta sus actividades dentro del marco que establece el principio rector, el cual señala que las operaciones de la entidad se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas bancarias y el cumplimiento de la ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del SARLAFT y que han permitido la mitigación de estos riesgos al más bajo nivel posible.

En cumplimiento a lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Aval Soluciones Digitales S.A presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), funciona como complemento al trabajo comercial desarrollado por Aval Soluciones Digitales S.A, teniendo en cuenta que el control hace parte de la gestión comercial, y en donde se aprovechan estos procesos para atender de manera óptima y oportuna las necesidades o requerimientos de los clientes.
De otro lado, se mantiene un programa institucional de capacitación dirigido a todos los colaboradores, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que Aval Soluciones Digitales S.A ha implementado sobre la prevención y mitigación de los riesgos de LA/FT en la organización, fortaleciendo de esta forma la cultura SARLAFT, logrando para el año 2019 una cobertura del 97% de los colaboradores de la Entidad, a través de los diferentes esquemas de capacitación que se emplean.

Finalmente, es de señalar que Aval Soluciones Digitales S.A mantiene su compromiso de gestión de riesgo con relación a los temas de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, como parte de su Responsabilidad Corporativa, ante la sociedad y el regulador.

Nota 6 – Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo por valor de $1,302 y $3,483 al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, corresponde a depósitos nacionales en el Banco de Bogotá, entidad controlante, la cual cuenta con calificación de riesgo Grado de inversión, determinada por agentes calificadores de riesgo independientes.

(Continúa)

Adicionalmente presenta un saldo en moneda extranjera por USD 10.000 al 31 de diciembre de 2019 que corresponde a depósitos en el Banco de Bogotá Miami, equivalentes a $32.7 re expresados a tasa de cierre de $3,277.14.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes del efectivo.

Nota 7 – Activos financieros de Inversión para mantener hasta el vencimiento

El saldo de activos financieros de inversión por valor de $4,589 y $4.590 al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 respectivamente, corresponde a certificado de depósito a término en Banco de Bogotá, con plazo remanente en febrero de 2020, el cual no ha sido dado en garantía.

Nota 8 – Cuentas por cobrar

El saldo de cuentas por cobrar por $639 al 31 de diciembre de 2019, corresponde a los anticipos pagados a proveedores por $303 y operaciones pendientes de conciliar de las transacciones por depósitos electrónicos por $336.

Nota 9 – Propiedad planta y equipo de uso propio

El saldo de propiedad planta y equipo de uso propio $265, a 31 de diciembre de 2019, corresponde al costo de los equipos de cómputo adquiridos en el año, menos la depreciación acumulada.

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Equipo de computo		291	0
Depreciación acumulada		(26)	0
Total propiedad planta y equipo	$	**265**	**0**

Nota 10 – Activos intangibles

El saldo de los activos intangibles por $ 6,986 y $1,333 al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente, corresponde a los costos incurridos durante la etapa de desarrollo de la plataforma tecnológica para el manejo de depósitos y pagos electrónicos de los clientes.

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos intangibles en desarrollo		6,953	1,333
Total activos intangibles en desarrollo	$	**6,953**	**1,333**

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Licencias		40	-
Amortización		(7)	-
Total Licencias	$	**33**	**-**

(Continúa)

Nota 11 – Impuesto a las ganancias

a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias del periodo terminado en 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende a lo siguiente:

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Impuesto sobre la renta del período corriente	$	43	0
Gasto impuesto corriente de periodos anteriores		89	0
Subtotal impuesto corriente		**132**	**0**
Impuestos diferidos netos del período		(2)	(215)
Ajuste en impuesto diferido del período anterior		215	0
Subtotal impuestos diferidos		**213**	**(215)**
Total impuesto a las ganancias	$	**345**	**(215)**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la entidad estipulan que en Colombia:

I. La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2018 y 2019 es del 33%
II. De acuerdo con lo establecido en la Ley de crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa general del impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es del 32%, 31% y 30%, respectivamente.
III. En los años 2018 y 2019, la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% y 1.5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, respectivamente.
IV. Con la Ley 2010 de 2019 se disminuye la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable del año inmediatamente anterior para el año 2020, y al 0% a partir del año 2021.
V. Los pagos del Impuesto del Industria y Comercio realizados en el año gravable pueden ser tomados como deducción o, el 50% como descuento tributario en los años 2019, 2020 y 2021 y a partir del 2022 el descuento tributario sería del 100%.
VI. Para los periodos gravables 2020 y 2021, se mantiene el beneficio de auditoria para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menor en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedara en firme dentro de los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
VII. A partir del año 2017 las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas liquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
VIII. Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
IX. El impuesto de ganancia ocasional es del 10%.

(Continúa)

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias vr. la tasa efectiva

El siguiente es el detalle de la conciliación entre el total del gasto de impuesto a las ganancias de la entidad calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto del impuesto efectivamente registrado para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pérdida antes de impuestos	$	(2.469)	(1.123)
Mas (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la pérdida fiscal		2.239	472
Pérdida fiscal ordinaria		(230)	(651)
Patrimonio Líquido del año anterior		8.879	0
Renta presuntiva aplicable (1.5% 2019 -3.5% 2018)		1.5%	3.5%
Total Renta Gravable Estimada		133	0
Impuesto de renta (33% 2019 – 34% 2018)		43	**0**
Gasto de Impuesto corriente anterior		89	**0**
Impuesto de renta diferido		213	**(215)**
Total Gasto Impuesto de Renta	$	345	**(215)**

c. Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases de estos para efectos fiscales, dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018:

		Saldo al 1 de enero de 2018	Resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Diferencias temporarias deducibles						
Pérdidas fiscales	$	0	(215)	(215)	215	0
Amortización - intangibles		0	0	0	(1)	(1)
Diferencia en cambio no realizada		0	0	0	(1)	(1)
Total	$	**0**	**(215)**	**(215)**	**213**	**(2)**

d. Impuesto diferido activo no reconocido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2019 la entidad no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

(Continúa)

- Pérdidas Fiscales por valor de $230.
- Los excesos de renta presuntiva por valor de $133.
- Inversión amortizable en periodos futuros por valor de $2.110.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas y sobre las cuales la entidad tampoco tiene registrado impuestos diferidos activos debido a la incertidumbre que existe para su recuperación:

		31 de diciembre de 2019
Pérdidas sin expirar	$	(230)
Subtotal pérdidas fiscales		**(230)**
Excesos de renta presuntiva expirando en:		
31 de diciembre de 2024		(133)
Subtotal de excesos de renta presuntiva		(133)
Total Créditos Fiscales		**(363)**

** Para efectos de los Estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, no se generó una perdida fiscal, debido a que durante la liquidación del impuesto de renta y complementarios se originó una renta líquida gravable.

e. Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Aval Soluciones Digitales S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Nota 12 – Pasivos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros a costo amortizado:

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Depósitos electrónicos		62	0
Obligaciones financieras tarjeta de crédito		63	0
Total pasivos financieros costo amortizado	$	**125**	**0**

(Continúa)

Nota 13 – Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de beneficios a empleados:

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cesantías		111	14
Vacaciones		75	12
Intereses sobre cesantías		13	2
Total beneficios a empleados	$	**199**	**28**

Nota 14 - Cuentas por pagar y otros pasivos

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar y otros pasivos:

		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pagos a proveedores y servicios		700	440
Otras cuentas por pagar		312	0
Retenciones y otras contribuciones laborales		140	42
Impuesto a las ventas		51	21
Total	$	**1,203**	**503**

Nota 15 – Transacciones con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Todas las operaciones y desembolsos se realizaron a precios de mercado

A continuación, se muestra la agrupación de saldos y operaciones con partes relacionadas:

(Continúa)

Estado de Situación Financiera

		31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
		Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora
Activos					
Efectivo y equivalentes	$	0	1,335	0	3,483
Activos financieros de inversión para mantener hasta el vencimiento		0	4,589	0	4,590
Activos Intangibles		5,167	0	1,333	0
Pasivos					
Obligaciones Financieras	$	0	63	0	0
Cuentas por Pagar		499	0	0	0

Estado de Resultado Integral

		Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2019		Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2018	
		Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora	Entidades vinculadas no subordinadas	Controladora
Ingresos					
Intereses	$	0	298	0	262
Gastos					
De administración	$	582	75	131	0

Nota 16 - Capital Suscrito y Pagado

El saldo del Capital Suscrito y Pagado por $16.000 y $10.000 al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 respectivamente, presenta una variación de $6,000, producto de la capitalización aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2019, con el fin de responder a las necesidades de mantener el capital mínimo regulatorio según lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Orgánico del Sistema financiero y calculado por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la inversión requerida para la salida a operación de la entidad

En sesión del 5 de julio de 2019, la Junta Directiva de la Entidad aprobó mediante acta No 17 el reglamento de emisión y suscripción de 6.000.000 acciones ordinarias, documento autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 01 de agosto de 2019, siendo efectivamente pagadas en efectivo por cada uno de los accionistas en el mes de septiembre de 2019.

(Continúa)

Nota 17 – Otros gastos de administración

Los saldos de otros gastos de administración para los periodos de 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018 respectivamente corresponden a:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Honorarios asesorías jurídicas y revisoría fiscal	251	38
Honorarios especializados	385	438
Honorarios otros	78	2
Mantenimiento de software	177	131
Elaboración de plásticos	169	0
Riesgo operativo	98	0
Impuestos asumidos	114	200
Otros gastos	512	162
Total gastos de administración	$ **1,784**	**972**

A la fecha de presentación de los estados financieros no hay compromisos y contingencias que requieran ser revelados.

Nota 18 - Gestión de Capital

Los objetivos de la Entidad en cuanto al manejo de su capital están orientados: a) mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita a la Entidad generar valor a sus accionistas; y b) proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad a través del cumplimiento de la relación de solvencia total.

La relación de solvencia total, definida como la relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al nueve punto cero por ciento (9.0%) y su resultado al 31 de diciembre de 2019 fue 93.74% y la relación de solvencia básica, definida como la relación entre el patrimonio básico ordinario y los activos ponderados por nivel de riesgo, no puede ser inferior al cuatro punto cinco por ciento (4.5%) y su resultado a 31 de diciembre de 2019 fue 93.74%.

La administración mantiene un seguimiento detallado respecto de la gestión del capital desde el punto de vista económico y de generación de valor a sus accionistas y del cumplimiento regulatorio.

Nota 19 – Hechos posteriores

No existen hechos ocurridos después del 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de autorización de los estados financieros, que requiera ser revelado.

(Continúa)

Nota 20 – Aprobación para la presentación de estados financieros

Los Estados Financieros y revelaciones que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de Aval Soluciones Digitales S.A. en reunión efectuada el día 19 de febrero de 2020, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación o modificación.